

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.210/2010

D. JOSÉ VILLALBA TIENDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA, HACE SABER:

Que aprobados definitivamente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación de la UE-1 de las NN.SS de Palenciana, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de febrero de 2010, se hace público dicho acuerdo a los efectos del artículo 162.4 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Sobre el texto íntegro, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 16 de Noviembre de 2009, se ha realizado la siguiente corrección de errores:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

- Donde dice " D. Francisco Cruz Velasco; Superficie: 728,75 m2" deberá decir "D. Francisco Cruz Velasco, Superficie: 836 m2"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Palenciana, a 3 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, José Villalba Tienda.